

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

**CVE-2018-7083** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en barrio Caborredondo, 48-B.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2018, otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

- Promotor: Fernando Rodríguez Revuelta.
- Uso: Vivienda.
- Dirección de la vivienda: Barrio Caborredondo, número 48-B - 39525 - Oreña.

#### Recursos:

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Alfoz de Lloredo, 16 de julio de 2018.

El alcalde,  
Enrique Bretones Palencia.

2018/7083